

Aporte de liquidacion y otros - demandado: JESUS HERNAN GALVIS VILLAQUIRAN - demandante: BANCO DE OCCIDENTE - radicado: 2020-0272

Jimena Bedoya <jimenabedoya@collect.center>

Lun 3/05/2021 9:42 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (259 KB)

2020-0272 mc.pdf; 2020-0272 APORTE.pdf; 2020-0272.pdf;

Señor(a).

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.**

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JESUS HERNAN GALVIS VILLAQUIRAN
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: **2020-0272**

JIMENA BEDOYA GOYES, mayor de edad y vecina de la ciudad de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.833.122 de Pasto, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 111.300 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito aportar liquidación de crédito para su respectivo trámite.

Así mismo con el fin de hacer efectivas las pretensiones del proceso, adjunto memorial solicitando los oficios de embargo del establecimiento de comercio y de las cuentas bancarias, oficios que a la fecha no han sido retirados, por tal razón nuestra solicitud para que sea enviado por parte de ustedes o nos envíen para realizar el posterior registro de acuerdo al decreto 806 de 2020.

Infinitas gracias por su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,

 **Jimena Bedoya**
Abogada



☎ (2)3690960 - 7380060

📱 3057341666

✉ jimenabedoya@collect.center

🌐 collect.center



Este correo electrónico contiene información confidencial y es para uso exclusivo del destinatario. Si usted lo recibió erróneamente le agradecemos borrarlo inmediatamente de su bandeja de entrada.

Señor(a).

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN
E. S. D.**

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: JESUS HERNAN GALVIS VILLAQUIRAN

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PRENDARIA

RADICACION: 19001400300320200027200

JIMENA BEDOYA GOYES , mayor de edad y vecina de la ciudad de Pasto, identificada con cedula de ciudadanía **No. 59.833.122 de Pasto**, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional **No. 111.300 del C. S. de la J.**, actuando en mi calidad de apoderada de la entidad demandante y considerando la difícil situación sanitaria que juntos atravesamos a causa de la enfermedad catalogada como pandemia del COVID - 19, y las restricciones de movilidad estipuladas como medidas para prevención del contagio, solicito su amable colaboración enviando el oficio de registro de medida cautelar correspondiente a la cámara de comercio del cauca, del inmueble con matricula mercantil No.134924 del establecimiento de comercio llamado SUPERTIENDA LA DULZURA y los oficios de embargo de la cuenta bancaria del banco de occidente; oficios que a la fecha no han sido retirados para su posterior registro , desde correo oficial del despacho, conforme lo habilita el Artículo 11 del Decreto 806 de 2020, para su respectivo trámite, procurando agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia.

Infinitas gracias por su atención y colaboración.

Atentamente.



JIMENA BEDOYA GOYES.
C.C. No. 59.833.122 de Pasto.
T.P. No. 111.300 del C. S. de la J.

JUZGADO	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN	
RADICADO No.	2020-0272	
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE	APODERADO : JIMENA BEDOYA GOYES.
DEMANDADO:	JESUS HERNAN GALVIS VILLAQUIRAN	

No. De obligacion 0504100000412007660

INTERESES MORA DESDE 30/04/2020 HASTA 30/04/2021

CAPITAL						40164038		
PERIODO		SON EN DIAS	RESOLUCION No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	TOTAL INTERESES CORRIENTE MENSUAL		TOTAL INTERESES DE MORA	
DIA/MES/AÑO		DIA/MES/AÑO						
30/04/2020	AL	30/04/2020	1	351	18.69	2.34	939838.49	20885.3
01/05/2020	AL	31/05/2020	31	437	18.19	2.28	915740.07	630843.16
01/06/2020	AL	30/06/2020	30	505	18.12	2.27	911723.66	606476.97
01/07/2020	AL	31/07/2020	31	605	18.12	2.27	911723.66	626692.87
01/08/2020	AL	31/08/2020	31	685	18.29	2.28	915740.07	630843.16
01/09/2020	AL	30/09/2020	30	769	18.35	2.29	919756.47	614509.78
01/10/2020	AL	31/10/2020	31	869	18.09	2.26	907707.26	626692.87
01/11/2020	AL	30/11/2020	30	947	17.84	2.23	895658.05	598444.17
01/12/2020	AL	31/12/2020	31	1034	17.46	2.19	879592.43	605941.45
01/01/2021	AL	31/01/2021	31	1215	17.32	2.16	867543.22	597640.89
01/02/2021	AL	28/02/2021	28	64	17.54	2.19	879592.43	547301.96
01/03/2021	AL	31/03/2021	31	161	26.12	3.27	1313364.04	904761.9
01/04/2021	AL	30/04/2021	30	305	17.31	2.16	867543.22	578362.15
TOTAL			366					7589396.62

CAPITAL	\$ 40.164.038,00
INTERESES MORA DESDE 30/04/2020 HASTA 30/04/2021	\$ 7.589.396,00
TOTAL	\$ 47.753.434,00

Señor(a).

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN
E. S. D.**

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: JESUS HERNAN GALVIS VILLAQUIRAN

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PRENDARIA

RADICACION: 19001400300320200027200

JIMENA BEDOYA GOYES , mayor de edad y vecina de la ciudad de Pasto, identificada con cedula de ciudadanía **No. 59.833.122 de Pasto**, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional **No. 111.300 del C. S. de la J.**, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito aportar a su despacho la liquidación de crédito, correspondiente al crédito identificado con el numero 4120007660.

Esperando resolución favorable a esta petición me suscribo.

Atentamente.



JIMENA BEDOYA GOYES.
C.C. No. 59.833.122 de Pasto.
T.P. No. 111.300 del C. S. de la J.